



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cañizar de Argaño para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de los mismos:

<i>Ejercicio</i>	<i>Gastos</i>	<i>Ingresos</i>
2009	93.665	93.665
2010	81.780	81.780
2011	67.010	67.010
2012	49.630	49.630

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cañizar de Argaño, a 30 de octubre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Blanca Sagredo Balbás